

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 220/1973

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de subrogante legal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que razones de servicio aconsejan proceder a una reorganización dentro del actual plantel del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Ia. Circunscripción Judicial, tendiente a facilitar la labor que desempeña dicho organismo;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Limitar los servicios del agente jornalizado transitorio -categoría Personal Administrativo- D. Raul NIETO (LE N° 10.105.258 - Clase 1951), afectado al Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 de la Ia. Circunscripción Judicial, a partir de la fecha de notificación de la presente, debiendo el titular del organismo referido informar de inmediato el día en que la misma se hizo efectiva.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA - Secretario STJ.